

sal Ecuador, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, para contratar y obligar a su representada, de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano, con domicilio en esta ciudad, actuando conjuntamente, individualmente lleven a cabo los procedimientos previstos en la ley para obtener la calificación de esta delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, para todos los efectos legales.

INTERNATIONAL HOTELS INC. (la "Compañía"), el Poder al SEÑOR ERNESTO DODONI, Gerente General del QUITO MARRIOTT HOTEL (el "Hotel") para que pueda actuar como apoderado, ya sea en nombre propio o en nombre de la Compañía en la República del Ecuador.

que no se reserva tal autoridad. La ausencia temporal o definitiva del Apoderado del territorio de la República de Ecuador, no dará por terminadas las delegaciones del presente que pudiera haber concedido.
(5) La compañía ratifica y

Reverso: Sello del Consulado del Ecuador en Washington D.C., firmado por el Consul General, Giovanni Barques. EL ESTADO DE MARYLAND Oficina del Secretario de Estado
Yo, John T. Willis, Secretario de, Estado del Estado de

del Circuito del Condado de Montgomery
Yo, MOLLY Q. RUHL, Oficial del TRIBUNAL DE CIRCUITO PARA EL CONDADO DE MONTGOMERY, en su calidad de Tribunal de Registro, certifico por el presente que JUDY A. KEANE, ante quien

que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declaro la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Entiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.
Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito
Hay un sello
RAZON DE PROTOCOLIZACION, A petición del Doctor Javier Robalino Orellana, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil setecientos, con esta fecha y en doce fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden, Quito, a 31 de Marzo de 1999.
el Notario. (firmado) - Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS - Sigue un sello.
Es fiel y SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a nueve de mayo del año dos mil uno.
Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito
Hay un sello
Entregó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, nueve de mayo del dos mil uno.
Hay firma y sello ilegible
ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION No-01.Q.I.J. DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 29 de Mayo del 2001, bajo el número 2133 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 589 del Registro Mercantil de doce

9 de mayo del 2001; así como la revocatoria de la delegación del Poder que concedió el referido Apoderado al señor Ricardo Riquelme Gómez, juntamente con la solicitud para su calificación; QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.DJCPTE.2001.88 de 29 de mayo del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de las mencionadas delegación de Poder y Revocatoria de la delegación de Poder.
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución NO. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000; RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, alientes a la Delegación de Poder y revocatoria de delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) Inscriba las mencionadas Delegación de Poder y revocatoria de delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC" de 12 de marzo de 1999 y al margen de la inscripción de la delegación de poder que se revoca del señor Ricardo Riquelme Gómez de 9 de septiembre de 1999; y, b) sienta las razones respectivas.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder y revocatoria de la delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 MAYO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA HIGH BUSINESS
VENTURE HBV CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía HIGH BUSINESS VENTURE HBV CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1616 de 02 ABR. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción, comercialización, venta, exportación, importación de todo tipo de productos relacionados con el consumo humano....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 02 ABR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv10932a.r

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5 JUN. 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0914 de 21 FEB. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400, está dividido en 400 participaciones de US\$1 cada una.

Quito, 21 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000024

pv10932a.r

LA HORA